

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Linares Verdú, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 6 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

Un edificio, almacén, compuesto de sólo planta baja, situado en la ciudad de Monóvar, travesía Primera de la calle Mayor, números 13 y 15 de policía, que mide 27 metros de frontera por 18 de fondo, o sea 486 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, norte, con el camino de los Yésares; por la izquierda, al sur, con casas de José Zanón y de Remedios Poveda, y por la espalda, oeste, con la calle de Pierrot.

La finca se halla registrada en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.328, libro 379, folio 9, finca número 20.255 (N), inscripción quinta.

La descrita finca fue valorada a efectos de que sirviera de tipo para la primera subasta en la suma de 18.856.800 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.208-D.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos 287/90, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Navarro Baños, don Félix Alcolea Cantero y doña Rosa Martínez Gabaldón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para venta, en pública subasta de las fincas que se diran, el próximo día 4 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

Vivienda tipo dúplex número 1, tipo E, distribuida en dos plantas, con diferentes dependencias y patio. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados y una superficie útil de 59 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o norte, con paseo peatonal; por la derecha, entrando, con local comercial; por la espalda, con patio de la vivienda dúplex, número 21, y por la izquierda, con la vivienda dúplex, número 2.

Inscripción: Libro 488, folio 23, finca registral 38.143, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.155.200 pesetas.

Vivienda dúplex número 2, tipo A, distribuida en dos plantas, con diferentes dependencias y patio. Tiene una superficie construida de 74 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paseo peatonal; por la derecha, entrando, con la vivienda dúplex, número 1; por la espalda, con el patio de la vivienda tipo dúplex, número 22, y por la izquierda, con la vivienda dúplex, número 3.

Inscripción: Libro 488, folio 25, finca registral 38.145, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.155.200 pesetas.

Vivienda tipo dúplex número 13, tipo C, distribuida en dos plantas, con diferentes dependencias y patio. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y una superficie útil de 74 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con paseo peatonal, por la derecha, con la vivienda dúplex número 33 y patio de la misma, y por la izquierda, con la vivienda dúplex, número 14.

Inscripción: Libro 488, folio 47, finca registral 38.167, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.692.800 pesetas.

Vivienda en planta segunda sin contar la baja o de calle, del tipo F, que tiene una superficie construida de 154 metros 58 decímetros cuadrados y una superficie útil de 107 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 489, folio 109, finca registral 38.227, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 9.385.600 pesetas.

Vivienda en planta tercera sin contar la baja o de calle. Idéntica a la anterior.

Inscripción: Libro 489, folio 109, finca registral 38.229, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 9.385.600 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1992.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-7.320-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 675/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don Arturo García García, sobre reclamación de 9.174.400 pesetas, importe del principal reclamado, y otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de diciembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquel, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes

del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda sacar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Solar de una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espaldas, don José Joya; izquierda, hermanos Aguilera López, y frente o fachada, calle Alcántara, número 4. Sobre el mismo se encuentra edificada una casa tipo dúplex, de dos plantas comunicadas entre sí por escaleras interiores. La parte del solar ocupada por edificación mide 54,39 metros cuadrados y el resto, o sea, 5,71 metros cuadrados a un patio descubierto a la espalda del garaje. Tiene una superficie total construida de 144,87 metros cuadrados. Inscrita al libro 336, tomo 1.339, folio 145, finca número 27.604.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo DG 210 20, matrícula AL-2501-M.

Valorado el mismo en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-7.316-D.

#### BARACALDO

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Tejidos El Siglo, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Javier Cabezon Sabando y don Pedro Luis Esteban Camardié antes del día 2 de septiembre de 1992, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Baracaldo a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.-El Secretario.-7.217-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Mariné Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 721/1989-3.º, promovidos por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra «Frutisur, Sociedad Anónima», don Rafael Franquelo Blanco y doña María José Gómez López, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a

continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en lo de los de Antequera:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso que no se hubiera podido practicar de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8.672 del Registro de la Propiedad de Antequera, propiedad de don Rafael Franquelo Blanco y doña María José Gómez López:

Finca conocida por «Cacería de Correa», del partido de la Isla y Arroyo de los Alcázares, situada en el término municipal de Antequera, con una superficie registral de 15 hectáreas 48 áreas 75 centiáreas.

Linderos: Norte, con la «Cacería», de Purificación González del Pino; sur, con parcelas de los hermanos Mirándola y señor Vilches; este, con la «Cacería de Belén», y oeste, con el camino de Bobadilla. Está atravesada por la vía férrea Antequera-Bobadilla y la carretera Antequera-Bobadilla, de sur a oeste, y por el arroyo de los Alcázares.

En la actualidad se encuentra en estado de abandono, sin cultivo alguno, estando la casa, que contiene igualmente, en estado de ruina.

Hay una parte de riego con agua del partido, en cantidad insuficiente, y el resto de secano.

Por su situación se valora como terreno agrícola y con la posibilidad de vender parcelas.

El valor, según los valores de mercado, se estima en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabe.-El Secretario.-4.307-3.

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 408/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.447.943 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que, prudencialmente, se fijan para intereses y costas, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Compañía mercantil «Vicens Motors, Sociedad Anónima», doña Rosa Vicens Martí y don Juan Grau Vive, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 de los tipos de la primera, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo 22 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Vergara, 12, 4.ª planta; para, en su caso, a la segunda, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 23 de noviembre, a las diez horas. En caso de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá subsistente para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en el propio Juzgado.

Quinta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos.

Séptima.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

La finca a subastar es la que se describe:

Mitad indivisa de la entidad número 18.-Piso cuarto, puerta quinta, en la séptima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Francisco Aranda, números 104 y 106, a la avenida Meridiana, número 16 y 18, y a la calle Buenaventura Muñoz, número 54.

Mide una superficie de 102,72 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza.

Tipo: 6.630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1992.-El Secretario, Javier Luis Parra García.-4.352-A.

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona.

Hago Saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1991-2.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Campanera Garriga y doña María Gloria Mestre Mañe, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 19 de octubre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de noviembre de 1992, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Edificio, compuesto de planta baja, dos plantas más y ático, sito el término de la Sant Jaume dels Domenys, con frente a la calle Carretera, donde está señalizada con los números 10 y 12, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie unos 400 metros cuadrados en cada una de las plantas primera y segunda y de unos 210 metros cuadrados la planta tercera o ático; estando destinadas la planta baja, planta primera y planta segunda, a un local industrial, y la planta tercera o ático a vivienda. Tiene su entrada la planta baja a través de dos puertas, situadas una a la izquierda

y la otra a la derecha de su fachada, y la planta ático o vivienda, a través de otra puerta, situada en el centro de su fachada, constando esta última de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, dos baños, cinco habitaciones y una terraza en su parte posterior, de unos 190 metros cuadrados, hallándose cubierta de teja árabe; lindando en junto, al frente, con la calle Carretera; derecha entrando, con terreno de Juan Marcé; por la izquierda, entrando, con José Campanera, y por el fondo, con la calle Industria. Inscrita en el Registro de la propiedad de El Vendrell, al tomo 1.234, libro 25 de Sant Jaume dels Domenys, folio 34, finca 2.240, inscripción primera. Título: Les pertenece la descrita finca, por compra que de dos fincas que forman la presente, les otorgó don Juan Solé Gallart, mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario, con fecha 15 de diciembre de 1979.

La finca sale en primera subasta valorada en la cantidad de 54.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1992.-La Secretaria, Rosa María de Paz Gómez.-4.291-16.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 843/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Transportes Hujier, Sociedad Limitada», doña Ubaldina López San Juan, don Juan José Díez Valle, doña Lucinda López de María, don Francisco José Gutiérrez Rodríguez y doña María Carmen López López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta octava del bloque denominado Conjunto Escritor Manuel Llano, bloque las Anjas, sito de La Albericia, Puebla de San Román, letra C. Tipo de la segunda subasta: 5.159.351 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antonana.-El Secretario.-4.302-3.

## CALAHORRA

### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de menor cuantía número 79/1992 a instancias de Marina Martín Herrero, representada por el Procurador señor Echevarrieta y asistida del Letrado don Jesús Zueco, frente a doña María Teresa Martín Herrero y doña Amparo Martín Herrero, sobre acción divisoria de la cosa común.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 9 de septiembre, a las diez horas, se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 13 de octubre, a las diez horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 11 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

### Bien objeto de subasta

Solar en calle Gonzalo de Berceo, perpendicular a la calle Ramón Subirán; ocupa una superficie de 340 metros con 48 decímetros, linda derecha, entrando, con parcela de Felipe Toledo; izquierda, parcela de Felicidad San Baudulio; fondo, parcela del Ayuntamiento y hermanos Martínez, y frente, calle Gonzalo de Berceo.

Dado en Calahorra a 15 de junio de 1992.-La Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.-La Secretaria.-7.219-D.

## CALAMOCHA

### Edicto

Don Luis Fernando Ariste Lopez, Juez de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/1990, se tramita procedimiento de menor

cuantía, a instancias de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Alvira Theus; contra Enrique E. Blanch Gomez y Manuel Blanch Gonzalvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4.267, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Una máquina autprinter, marca «Ricoch», modelo 1.600, número de serie 1.873, valorada en 150.000 pesetas.

Segundo.—Máquina fotocopidora, marca «Ricoch», modelo 100, número de serie 237080946, la cual, se encuentra averiada, valorada en 25.000 pesetas.

Tercero.—Finca urbana sita en calle Escuelas, número 3 bis, de Calamocha (Teruel), de unos 150 metros cuadrados de extensión superficial, inscrita al tomo 893, libro 55 de Calamocha, folio 131, Finca 6.078, inscripción primera, valorada en 3.960.000 pesetas.

Cuarto.—Finca urbana, sita en calle Virgen del Puig, número 16, perteneciente al término municipal de Valencia, de 70,79 metros cuadrados de superficie útil inscrita al tomo 1.348, libro 204 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 160, finca 9.514, valorada en 2.709.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 1 de junio de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—4.301-3.

#### CORDOBA

##### Edictos

Doña Lourdes Casado Lopéz, Magistrada-Juez de Primera Instancia, número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 903/1990

a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28000065 domiciliado en plaza de Canalejas, número 1 (Córdoba), contra don Vicente Herruzo Cabrera y doña María Antonia Tirado Romero, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 22 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del día 22 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 24 de noviembre, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso segundo dos del edificio en Ronda de la Manca de esta capital; tiene su acceso por el portal número 1 recayente a plaza de la Oca y ocupa una superficie útil de 86 metros 53 decímetros cuadrados; linda: Derecha entrando, con el piso segundo de los con acceso por el portal número 10 y patio interior de luces; izquierda, a dicho patio, relano de escalera y piso segundo uno de este portal, y fondo, con plaza del Mirlo; consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, terraza-lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, y balcón exterior; tiene asignado una cuota respecto al conjunto de elementos comunes y gastos de 1 entero 570 milésimas por 100. Tipo de primera subasta: 5.612.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—7.345-D.

★

Don Armando García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 117/1991, del que es parte Rebeca Marlow, que se encuentra en paradero desconocido, y en cuyos autos se ha dictado sentencia con esta fecha que contiene el siguiente fallo: «Que debo absolver y absuelvo a la implicada Rebeca

Marlow por los hechos que motivaron las presentes actuaciones por extinción de la responsabilidad penal y perdón expreso del perjudicado y con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Dicha sentencia es susceptible de apelación en el término de cinco días, a contar desde su notificación y deberá formalizarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Y para que sirva de notificación a la arriba expresada, se expide el presente en Córdoba a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Armando García Carrasco.—El Secretario.—7.661-E.

#### FIGUERES

##### Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de hoy, dictada en autos de divorcio número 158/1992, a instancia de Angela Rueda García, por el presente edicto se hace saber al esposo demandado, Luis Niguez Jordá, en ignorado paradero, la interposición de la demanda, emplazándole para que dentro del plazo de veinte días comparezca en el expediente, personándose en forma asistido de Letrado y representado de Procurador, bajo apercibimiento, en su caso, de seguir el juicio en su rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda por su parte, parando el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Figueres a 22 de mayo de 1992.—El Secretario, P. S.—7.657-E.

#### GIJON

##### Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 994/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Suárez Soto, contra «Construcciones Sueve, Sociedad Anónima», doña Mercedes Estrada Fernández, don Rubén Estrada Fernández y don Francisco Angel Villanueva Niévares, en reclamación de 10.239.429 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña Mercedes Estrada Fernández.

#### Relación de bienes

Finca sita en La Pontica, parroquia de Cabueñes, que ocupa 1 hectárea de superficie, conocida como «El Chamorrín», con vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Gijón, con el número 1.840, antes 6.032, folio 89, tomo 1.058 del archivo común. Valorada en 123.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de septiembre, a las doce cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 123.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las doce cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—4.297-3.

## GRANADA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80/1992, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Antonio Durán León, natural de Facina (Cádiz), vecino de Granada, con último domicilio en calle Calderería Alta, nacido el 29 de octubre de 1873, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, no teniéndose de él noticias desde el 18 de julio de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—6.270-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.438/1989, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Muñoz Antequera y otra.

Primera subasta: Día 22 de septiembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no se admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Primero.—Urbana número 2, local en planta baja del edificio en Granada; Acera del Darro, número 40, de 40 metros cuadrados, finca número 61.883. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana número 27, piso letra A, de la planta de áticos, del edificio en Granada, avenida de Dilar, 22, finca número 29.385. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.009-D.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.316/1991 a instancias de Caja Rural Provincial de Granada haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre 1992 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa cueva, marcada con el número 21 en el barrio de Triana, término de Cuevas del Campo, con una superficie de 150 metros cuadrados, con varias habitaciones de obra y otras de cueva, y a la espalda dos naves contiguas, finca número 247 del Registro de Baza, valorada en 12.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.074-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de septiembre, 30 de septiembre y 26 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 995/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lothar Volker Rober, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bienes objeto de la subasta

Tomo 876, libro 184 de Adeje, folio 61, finca 1.308. Inscripción 7.ª

Tomo 918, libro 203 de Adeje, folio 31, finca 1.407. Inscripción 5.ª

Tomo 918, libro 203 de Adeje, folio 35, finca 1.177. Inscripción 15.ª

El Magistrado-Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—6.992-D.

## IRUN

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Que en este Juzgado, y con el número 159/1992, se sigue a instancia de Isabel Fernández Michelena, expediente para la declaración de fallecimiento de Benito Fernández Michelena, natural de Irún, nacido el 10 de octubre de 1907, quien se ausentó de su último domicilio en Irún, no teniéndose de él noticias desde 1939/1940, época en que se fue de España para participar en la II Guerra Mundial, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 10 de junio de 1992.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—7.091-D. 1.ª 7-7-1992

## LA CORUÑA

## Edictos

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.037/1989, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor López Rioboo, contra don José Antonio Ares Carballera, doña María del Mar García Martínez, don Antonio Ares López y doña Herminia Isabel Carballera, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado mencionados, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de abril de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a subasta, a instancia de la parte actora, sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no figurando inscritos en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 2 de noviembre de 1992, a las diez horas de la mañana.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados para el siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

1. Monte en el sitio que llaman «Detrás de las Barreiras», de mensura 7 ferrados escasos, igual a 30 áreas 34 centiáreas, confinando por norte, su cerradura: sur, Manuel Ares; este, muro de piedra, y oeste, río que le separa de monte. En Cambás, Ayuntamiento de Aranga.

Valorado pericialmente en 700.000 pesetas.

2. Monte, al sitio que llaman «Fonte Cibreiro», en Cambás, Ayuntamiento de Aranga, de mensura, 24 ferrados 22 cuartillos, confinando por el norte, Manuel Ares Fernández; sur, don Juan Rodríguez; este, camino, y oeste, río.

Valorado pericialmente en 2.160.000 pesetas.

3. Monte al sitio que llaman «Fraga de Falcocira», de mensura 7 ferrados 17 cuartillos, confina: Norte, Manuel Ares; sur, más de Manuel Ares; este, monte de Lanzos, y oeste, montes del lugar de la Vide, en Cambás-Aranga.

Valorado pericialmente en 720.000 pesetas.

4. Monte al sitio que llaman «Pena Vela», en Cambás-Aranga, de superficie 26 ferrados y 3 cuartos, confina: Norte y sur, Rosa y Genoveva Ares; este y oeste, camino y río, respectivamente.

Valorado pericialmente en 2.470.000 pesetas.

5. Mitad indivisa: Pastizal y brañal, en el sitio que llaman «A Rega y Chousa Bella», en el lugar de Motouto, parroquia de Cambás-Aranga, de superficie 30 áreas y 50 centiáreas, lo mismo que 7 ferrados.

Valorada pericialmente en 340.000 pesetas.

6. Mitad indivisa: Pastizal, en el sitio que llaman «Porte», parroquia de Cambás-Aranga, de mensura, medio ferrado.

Valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

7. Mitad indivisa: Monte tojal, al sitio que llaman «Chousa de Porto», parroquia de Cambás-Aranga, de mensura, 8 ferrados.

Valorada pericialmente en 460.000 pesetas.

8. Mitad indivisa: Monte tojal y retama, en la Chousa denominada «Lanzos», en la parroquia Cambás-Aranga, de mensura, 31 áreas.

Valorada pericialmente en 320.000 pesetas.

9. Mitad indivisa: Monte a tojal, al sitio denominado «Marco do Pando», en la parroquia de Cambás-Aranga, de mensura 2 ferrados y medio.

Valorada pericialmente en 90.000 pesetas.

10. Mitad indivisa: Monte a tojal, al sitio denominado «Chousa da Barreira», en la parroquia de Cambás-Aranga, de superficie 3 ferrados.

Valorada pericialmente en 135.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.-La Secretaría.-7.457-D.

★

Don Rafael Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado y, con el número 39/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Rafael Fandiño Dopazo y doña María Teresa Pérez González, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moforte, sin número, el día 30 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 13.708.078 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 30 de octubre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e

iguales prevenciones que las anteriores, el día 27 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Fincas objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.-Número doce, piso quinto centro: Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa señalada con el número 1, sita en la ronda de Estaciones, por donde tiene su fachada y entradas principales, haciendo esquina a la travesía de Primavera. Tiene fachadas a las dos citadas calles, y ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros 35 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, ronda de Estaciones; derecha, la travesía de Primavera; izquierda, las alas derecha e izquierda de esta planta y rellano de escaleras, y espalda, el ala izquierda de esta planta, y rellano de escaleras. Inscripción: Libro 805 de la Sección Primera de esta capital, folio 45 vuelto, finca número 47.912, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 22 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Porto.-El Secretario.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 543 de 1988, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María Trinidad, don Angel Ramón, doña María del Carmen y don José Antonio Mesa Torreiro, domiciliados en la finca hipotecada, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª y 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 2 de octubre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 7.650.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 2 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 2 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## El inmueble que se subasta es el siguiente

Piso décimo derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, water de servicio y cocina, de la casa número 1, denominada «Edificio Torre Coruña», de la calle paseo de Ronda, de esta ciudad, mide 120 metros cuadrados.

Inscrita a favor de los deudores en el Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña, al folio 63 vuelto, del libro 385, finca número 19.998, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en La Coruña a 12 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.092-D.

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.323/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gines Martínez Castillo y doña Amparo González Picón: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bien objeto de subasta

En Caravaca de la Cruz (Murcia), calle Simancas, 22. Piso que se señala con el número 5, tipo A, situado en segunda planta alta del edificio, a la izquierda del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente; consta de vestíbulo, pasos, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza-solana; mide la superficie construida 138 metros 10 decímetros cuadrados y una útil de 114 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de calle Simancas; derecha, entrando, rellano de acceso y piso cuatro; izquierda y espaldas, vuelo de terreno del exponente, e interiormente, por la derecha y espaldas, vuelo del patio de luces.

Anejo: Este piso tiene como anejo en la cubierta del edificio un cuarto trastero que mide 3 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, terraza por donde tiene su acceso; derecha, entrando, trastero del piso siete; izquierda, el del piso tres, y espaldas, vuelo del patio de luces.

Se le señala una participación del 13 por 100 con relación al valor total del edificio y elementos comunes del mismo.

Inscrita en el Registro de Caravaca de la Cruz, folio 112, finca número 24.978.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.156-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 40/1991, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sedeño Moreno y doña Ana Cristina Martins, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.822.960 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Cinco.—Casa segunda; tipo 4-D, situada en el centro izquierdo del conjunto, tomando como frente la calle B de la urbanización, que ocupa una superficie construida de 156 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 136 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, aseo, estar-comedor, cocina, estar, escaleras, porche y lavadero, en cuanto a la planta baja, y distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza en cuanto a la primera. Además, en la planta baja tiene una zona ajardinada en su parte delantera y un patio en la trasera, y en la de cubierta, un trastero con superficie útil de 13 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, vivienda anteriormente descrita con el número 4; derecha, con la que se dirá con el 6; fondo, terrenos de «Acuavelis, Sociedad Anónima», y frente, calle E de la urbanización. Corresponde a la descrita finca como anexo un local en la planta semisótano, que para su mejor identificación se le señala con el número 10, que ocupa una extensión superficial de 92 metros 59 decímetros cuadrados y que linda: Izquierda, entrando, con el número 11; derecha, con la 9; fondo, terrenos de «Acuavelis, Sociedad Anónima», y frente, con vía de tránsito interior de la planta.

Cuota: Tiene una cuota de 9,389 por 100 en relación al valor total del edificio.

Título: El de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal otorgada ante el Notario de Vélez-Málaga don Rafael Fernández Madrid, el día 5 de septiembre de 1988.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, tomo 962, libro 68, folio 172, finca número 6.343, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.217-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.653/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Luis San Andrés Ruiz, don Luis San Andrés de la Oliva y doña Isabel Ruiz Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en la calle Sierra Carbonera, por donde está señalado con los números 75, 77 y 79, y con otra fachada también por la calle de Palomeras, de Madrid, antes Puente de Vallecas. Piso 1-C, portal número 79. Linda este piso: Por su frente, con muro al patio y con muro a la finca colindante, la número 81, de la calle Sierra Carbonera, y con la escalera; derecha, con la calle de Palomeras; izquierda, con el patio de la finca; fondo, con muro del testero de la finca. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, un baño y cocina. Tiene terraza a la calle de Palomeras. Corresponde a este piso exclusivamente, el uso y disfrute de dos porciones de la parte baja del patio trastero, como terraza, cuyas porciones están delimitadas, una, entre la cocina y dormitorio izquierdo de la propia vivienda, siguiendo una línea recta con la propia colindancia del piso con el patio. Cada una de estas porciones mide unos 2,25 metros por 2 metros lineales, aproximadamente. Este uso, sin menoscabo de las naturales servidumbres de su calidad de patio. Este piso tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: Participa en gastos y elementos comunes con el valor total del inmueble, con una cuota de 1,61 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 236, folio 61, finca número 26.834.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.216-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.462/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Jesús Escobar Garrobo y Antonio Guerra Crespo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso primero, letra B o centro izquierda, de la casa en Madrid, calle Marcelo Usera, 35 (hoy 27), con vuelta a San Antonio de Padua, 21, inscrita al tomo 989, libro 793, folio 22, finca 8.506.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.034-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.679/1991, a instancia de «Ascrefin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra don Jesús Lorenzo Gutiérrez y doña María Luisa Giménez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 4 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 9 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 13 de noviembre de 1992, a las diez diez horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/679/1991». En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo



131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en el piso primero, derecha, de la calle Garcí Nuño, número 24, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 742, libro 27 de la sección cuarta, folio 137, finca registral 1.375, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.338-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.561/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Felo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.145.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En Burguillos (Toledo), calle Alameda, sin número, paraje denominado «Las Dieciséis», parcela número 5.—Parcela de terreno número 5, de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de la Alameda; derecha, entrando, con parcela número 6; izquierda, parcela número 4, y al fondo, con finca de doña Eugenia López Herrerra. Sobre esta parcela existe construida la siguiente finca:

Casa-vivienda unifamiliar, adosada con las colindantes, de dos plantas, con una superficie total construida de 110 metros cuadrados, y garaje de 17 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja consta de salón-comedor, cocina y «hall» distribuidor, con una superficie útil de 41,08 metros cuadrados, y la planta primera se compone de 3 dormitorios, baño, tendedero y distribuidor, con una superficie útil de 48,83 metros cuadrados, más 14,25 metros cuadrados útiles el garaje; el resto de la parcela está destinada a jardín posterior y a porche. Están dotadas de calefacción y agua fría y caliente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 821, libro 20 de Burguillos, folio 17, finca número 1.296-N, inscripciones segunda de hipoteca y quinta de modificación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—7.097-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Mercedes Salgado-

Araujo Franco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de

febrero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 21.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en la Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid). Calle Huerta, número 33, piso segundo, letra D:

Finca número 395.—Piso segundo, letra D, tipo B, sito en la planta segunda del bloque número 33 de la finca situada en Majadahonda (Madrid), al sitio de la Huerta Vieja. Ocupa una superficie aproximada de 131 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Le es anejo a este piso una participación indivisa de una quinienta treinta y ochava parte indivisa de los locales comerciales sitos en la planta primera de los bloques números 1, 2, 3 y 4, reseñados en el apartado letra d), cuarto bloque BC-3; así como en los garajes sitos en la planta de sótano de toda la finca descritos en la escritura de división horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 1.065, libro 183 de Majadahonda, folio 38, finca 10.431, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—7.094-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.181/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Vega Figueras Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguientes viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondió al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Villanueva de la Cañada (Madrid), en la calle Pintor Zuloaga, señalada con el número 3 del plano de parcelación, con una superficie aproximada de 414 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 4; izquierda, parcela número 2, y al fondo, vecinos de la calle El Greco.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 736, libro 77, folio 156, finca número 4.920, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—4.231-3.

★

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 441/1986, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Victorino Enrique Barrero Rodríguez y doña Ana Moral Martín sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días los bienes embargados a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 17 de febrero de 1993, a las once y diez horas, por el tipo de 5.500.000 pesetas. Caso que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de marzo de 1993, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda se señala el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplidido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los bienes que salen a subasta son los siguientes: «Urbana número 3. Piso letra B, en planta primera de casa portal número 29, del conjunto de edificios "Nuevo Versalles", al sitio denominado "Fregacedos", en término de Fuenlabrada. Consta de cuatro habitaciones, comedor-salón, que abre a terraza, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Linda: Respecto a su acceso, frente, caja de escalera y piso A; derecha, piso C; fondo, fachada este; izquierda, fachada norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 2, al folio 80, del libro 19 de Fuenlabrada, tomo 1.066, finca número 2.968».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido y firmo el presente en Madrid, a 15 de junio de 1992.—La Secretaria, Teresa Domínguez Velasco.—7.093-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de 28 de mayo de 1992 y en las diligencias del juicio de faltas número 56/1992, que se siguen en este Juzgado por lesiones-agresión, por medio del presente se cita y emplaza a Kacem Zaizoune, con último domicilio conocido en calle Lérica, 86, segundo, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez veinte horas, comparezca en calidad de inculcado ante la sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid.—7.650-E.

#### MALAGA

##### Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Cristóbal Maldonado Fontalba, doña Rosario Pinto Troyano, don Antonio Maldonado Fontalba y doña María Maldonado Martín, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 22 de julio, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 22 de octubre, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, 4.ª planta, y en la que registrarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien

Urbana.—Casa situada en la villa de Teba, en su calle Alta, marcada con el número 71 de gobierno, con una extensión de 215 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Alejandro Bueno Pérez; izquierda, de don Juan Salquero Castellero, y fondo, con la de doña Carmen Valero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 492, libro 89, folio 118 vuelto, finca 5.282.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—7.100-D.

★

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 217/88, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Carmen Martín Ortiz y otros, contra «Leder Discount, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en primera, el día 27 de julio de 1992, término de veinte días y tipo el precio de tasación del referido bien y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 1 de septiembre de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de septiembre de 1992, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del

avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación preventiva en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido supuestos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a que se refiere

Urbana: Naves, cuadras y picadero para ganado, enclavada en una suerte de tierra, al sito de Osunilla La Baja, en término de Mijas; de secano y regadío. Mide una extensión superficial total de 1 hectárea 84 áreas y 1 centiárea, de los cuales 320 metros cuadrados, aproximadamente, ocupa la zona construida. Asimismo se han realizado dentro la finca obras de explanaciones para regadío, caminos y cerramientos. Linda: Al norte, con herederos de Miguel Pérez Romero y finca El Sueco, antes con don Alfonso Sánchez Sepúlveda; al sur, con herederos de don Joaquín Flores y hoy don Manuel Sierra Navas; al este, con propiedad de don Antonio Tejón González, y al oeste, con el arroyo de Pajares. Inscrita como finca 24.679 en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.118, libro 340, folio 95 y vuelto.

Valorada, pericialmente, en la suma de 29.201.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—7.642-E.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.229/1991, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José Morales González y doña María Remedios Ruiz Montesinos, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, y por el tipo pactado de 11.480.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1992, a las veintiuna horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda

subastas, las que podrán efectuar en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Finca a subastar

Urbana, sita en esta ciudad, en la Granja de Suárez, en la que se demarca con el número 1, hoy 3, de la calle La Fuente, consta de sólo planta baja distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, patio y terraza delantera. Mide una extensión superficial de 100 metros cuadrados, de los que 75 metros corresponden a la parte edificada, 21 metros 50 decímetros cuadrados al patio y 3 metros 50 decímetros a la terraza. Inscrición: Pendiente de inscripción registral, a efectos de búsqueda se citan los siguientes datos: Tomo 1.797 del archivo, folio 244, finca número 3.707-B, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—7.120-D.

#### MANACOR

##### Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 627/1991 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Mesquida Nadal y doña Antonia Martí Ferrer, frente a don Jaime Frau Mir, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de septiembre de 1992; para la segunda el día 8 de octubre de 1992, y la tercera el 3 de noviembre de 1992, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 04400000180627/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno procedente de otra mayor, llamada «Es Cap d'Esmorro», situada en término de Santanyi. Mide 800 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por el norte, con la finca de «Cala Mondragó, Sociedad Anónima»; por sur, con finca de don Jaime Ferragut; por este, con casa de don Juan Frau Serra, y por oeste, con finca de don Mateo Ferrer. Está dotada de agua, luz y viales.

Inscrita al tomo 3.629, libro 370 de Santanyi, folio 24, finca 25.897.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de junio de 1992.—La Juez.—El Secretario.—7.128-D.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 160/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don José Francisco Daza Chueco, don Fernando Daza Chueco, don Juan Vidal Marín y «Asociats Vidal Daza Sistems, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1992, a las once horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don José Francisco Daza Chueco, «Asociats Vidal Daza Sistems, Sociedad Anónima», y don Juan Vidal Marín. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de noviembre de 1992, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta de la escalera B, de los números 61-63, de la calle Mayor, 24, de Sant Joan Despi, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 57 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la escalera A; izquierda, vivienda puerta tercera, y por el fondo, con el vuelo de la calle General Mola, hoy calle Mayor. Tiene asignada una cuota del 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.136 del archivo, libro 96 de Sant Joan Despi, folio 106, finca número 6.705. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Vehículo «Renault» R-18, matrícula B-9209-GL. Valorado pericialmente en 210.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo «Seat» 127, matrícula B-3927-CL. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados «Asociats Vidal Daza Sistems, Sociedad Anónima», y don Juan Vidal Marín, que se encuentran en ignorado paradero; así como para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio que consta en autos del demandado don José Francisco Daza Chueco, servirá de notificación de forma al mismo; todo ello a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—4.269-A.

#### MONTILLA

##### Edicto

Doña Ana María Relaño Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1991, seguido a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Angel Cruz Pérez y doña Rosario Gallardo Montero, en reclamación de 6.243.888 pesetas, correspondientes a un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a dichos demandados y que se reseñarán posteriormente, habiéndose

señalado para los actos de los remates, los días 18 de septiembre, 20 de octubre y 18 de noviembre próximos, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en el precio de tasación de cada una de las fincas que posteriormente se reseñarán, y que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las expresadas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello en cuanto a la primera subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito igualmente no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El procedimiento al principio indicado y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Piso vivienda, primero, letra A, sito a la derecha de la planta alta primera del edificio número 6 de la calle San Luis, de la ciudad de Montilla, con superficie construida de 150 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 599, folio 130, finca 34.273, inscripción segunda.

Precio de tasación: 10.600.000 pesetas.

B) Urbana. Plaza de aparcamiento número 4, sito en la planta semisótano del edificio número 6 de la calle San Luis, de la ciudad de Montilla, con superficie útil de 11 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 599, folio 108, finca 34.263, inscripción primera.

Precio de tasación: 2.120.000 pesetas.

C) Urbana. Plaza de aparcamiento número 3, sito en la planta semisótano del edificio número 6 de la calle San Luis, de la ciudad de Montilla, con superficie útil de 11 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 599, folio 106, finca 34.262, inscripción segunda.

Precio de tasación: 2.120.000 pesetas.

Dado en Montilla a 8 de junio de 1992.—La Juez, Ana María Relaño Ruiz.—La Secretaría judicial.—7.133-D.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 91/1990, sobre imprudencia, en el que aparecen como partes don Rahhou Behammon, don Francisco Javier Gironés Tolsa y don Antonio Jordá García, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Ontinyent a 27 de abril de 1992. El Señor don José Luis Cerver Peralas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 91/1990, seguidos por la presunta falta de imprudencia, con intervención del señor Fiscal en representación de la acción pública y como implicados: Antonio Jordá García, José

Gironés Gironés, Francisco Javier Gironés Tolsa, Rahhou Behammon, Cias Mafre, Schweiz y la Unión Alcoyana.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rahhou Benhammon a que indemnice a Antonio Jordá García en 25.864 pesetas, y a José Gironés Gironés en 70.843 pesetas por los daños causados en los vehículos de su propiedad, declarando la responsabilidad civil directa de la Cia Schweiz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Cabiendo recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas desde la última notificación. Rubricados.»

Dicha sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Instrucción que la firma estando celebrando Audiencia Pública en el Juzgado, en el mismo día de su fecha. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rahhou Behammon expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 1 de Ontinyent a 22 de mayo de 1992.—La Secretaria.—7.659-E.

#### PALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 296/1991, promovido por Banco Central contra don Francisco Borja Santoyo y doña Petra Pérez López: en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en casco y término de Astudillo (Palencia). Era excluida de concentración al pago de San Pedro, destinada a solar; tiene una superficie de 1.450 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, corral y tenada de Francisco Borja, y oeste, Eusebio Solórzano.

Sobre parte del solar está ubicada una nave, con fachada principal a la carretera de circunvalación; tiene una longitud de 48 metros 90 centímetros; la

fachada posterior da a un camino y tiene una longitud de 53 metros 70 centímetros y las fachadas laterales son medianeras con dos solares colindantes.

La edificación consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie construida de 1.330 metros 50 decímetros cuadrados, está destinada a fabricación de dulces, almacenaje, muelle de carga y descarga de camiones, aseos y vestuarios de personal.

La planta primera, con una superficie construida de 337 metros 95 decímetros cuadrados, está destinada a despachos, oficinas, salas de Juntas, laboratorio, aseos y una futura vivienda para el encargado de la fábrica.

Su construcción está realizada a base de cimentación con zapatas de hormigón armado, pilares y zunchos de atado del mismo material forjado de viguetas prensadas de hormigón, bovedillas, cerámicas y capa de compresión con armadura de reparto y cerechas prefabricadas de hormigón.

Los cerramientos son de fábrica de sillería de piedra caliza y ladrillo caravista, cámara con aislamientos y media asta de ladrillo HD en fachada principal y en el resto de las fachadas a base de dos medias astas de ladrillo HD y cámara con aislamiento, enfoscadas por ambas caras.

La cubierta es de placas de fibrocemento «gran onda», apoyadas sobre correas de hormigón prefabricadas, separadas entre ejes, 1,15 m. con p. p. de placas translúcidas para la iluminación cenital de la nave, en la zona de fabricación, y cubierta a base de tabicones, tablero cerámico, tapa de compresión y teja curva cerámica (tipo árabe), en la zona de oficinas y vivienda.

La carpintería exterior es de aluminio anodizado en color bronce en fachada principal y de aluminio anodizado en su color en la fachada posterior.

La carpintería interior en todas sus dependencias es de madera maciza con casetones, tipo castellano.

El suelo en la zona de fabricación, almacenaje y muelle de carga y descarga está realizado con solera de hormigón de 20 centímetros de espesor, sobre encachado de piedra y mallado de reparto, terminada con pavimento industrial a base de polvo de cuarzo. En la zona de oficinas, aseos, vestuarios y laboratorio es de plaqueta de semigrés.

La nave dispone de instalaciones de agua limpia, saneamiento e instalación eléctrica realizada bajo tubo de acero visto, con diversos cuadros de mando y protección para las distintas zonas y dependencias, así como para las distintas máquinas y hornos.

Dado en Palencia a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.168-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 839/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Entidad Innova Projets Hotel, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de julio, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas.

##### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001783991, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Fincas objeto de subasta

1.º lote: Rústica. Tierra secano sita en el término de la villa de Montuiri, llamada Son Manera, de cabida 407 riestres, igual a 72 áreas 7 centiáreas, lindante: Al norte, con camino; al este, con tierras de Sebastián Lliteras; al sur, con las de Catalina Campins, y al oeste, con las de herederos de Francisca Nicoláu. Inscrita al tomo 1.950, libro 128 de Montuiri, folio 190, finca número 7.224.

Conforme a los libros del Registro, no consta que sobre la descrita finca exista construcción o edificación alguna.

Se valora la porción de terreno señalada, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2.º lote: 25 por 100 de rústica. Porción de terreno monte, secano y arbolado, procedente del predio Son Pussa o Ses Sanchos, en término de Artá, constituida por parte de los lotes 93, 97, 98, 99, 116, 130, 139 y 150; y por los íntegros lotes 94, 95, 96 y 117 al 129, ambos inclusive comprendidos, todo lo cual forma un solo cuerpo de cabida 28 hectáreas 41 áreas 20 centiáreas. Se halla determinado por una sima que va del lote 94 en dirección a un montecillo y por las caídas de las aguas hasta llegar al lote 116, y luego sigue el lindero de Jaime Sancho Cantallops hacia el predio El Verger, linda: Norte, con el Verger, sur, con el lote 75 y remanente de los 93, 97, 98 y 99 y con el íntegro 100; este, con terreno de Juana María Font Dels Olors, y oeste, con el resto de los lotes 116, 130, 139 y 150.

Inscrita al tomo 4.050, libro 216 de Artá, folio 99, finca 5.349, sin que conste en la inscripción registral, que sobre la misma existe edificación alguna.

Se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Expido el presente edicto en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.064-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 73/1991, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Miguel Socias Rossello, contra doña Josefa Duaso Texado, don Jorge Estape Duaso y otra, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

**Primera.**—El tipo de remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/73 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima.**—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

**Octava.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

**Novena.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

**Urbana.**—Número 1A de orden. Vivienda de la planta baja, situada a la derecha, entrando desde el pasaje con el que linda el total edificio: Por su derecha, entrando, con ingreso por el zaguán número 13 de la calle Miguel Massutti Alzamora, de Palma. Mide 45 metros cuadrados y le pertenece el uso exclusivo de la porción de jardín situada en sus partes anterior y lateral derecha, y mirando desde la calle de su situación y con inclusión de dicha porción de jardín. Su cuota es del 6,5 por 100.

Inscrita al libro 702 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, folio 142, finca 41.860. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.066-D.

★

**Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,**

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Socias, en nombre y representación de «Reynalco, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Torres Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración los bienes que luego se describirán. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de Palma, el próximo 2 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Segunda.**—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre, a las diez horas, en la misma propia Sala, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta se señala para la celebración de la tercera el 3 de noviembre, a las diez horas, en la misma propia Sala y sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana:** Parcela de terreno que comprende parte del solar 23 y parte del 25 de la urbanización «Atalaya» del predio Paguera, término de Calviá, mide 1.521 metros cuadrados, linda: Al norte, con el lote 24; sur, calle Bosque; este, parte del solar 23; oeste, parte del solar 25 del mismo plano, sobre la cual existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie construida de unos 88 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a zonas de acceso y ajardinadas y conservando la íntegra finca los linderos expresados.

Inscrita al tomo 731 de Calviá, folio 21, finca 38.923.

Se valora en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—7.063-D.

**Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,**

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1992-3,\* se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Salom Santana, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Gracia Cartagena y doña María Luisa Cañas Pérez, en reclamación de 5.762.195 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1992, a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

**Segunda.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Tercera.**—No serán admitidas posturas en la primera subasta, que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Sexta.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Séptima.**—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, carga y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Tasándose la finca a nivel de subastas en 13.790.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

**Urbana, número 34 de orden.**—Vivienda letra B (derecha mirando por la calle), de la planta alta o ático, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 3-A, de la calle Provenza, de Palma. Mide unos 128 metros cuadrados; y mirando desde la

aludida calle, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, con la vivienda letra B, de la misma planta pero con acceso por el zaguán número 3 de la misma calle, hueco de ascensor y caja de escalera propios de dicho zaguán número 3; a la izquierda, con la vivienda letra A, de la misma planta, hueco de ascensor y rellano y caja de escalera, y al fondo, con hueco de ascensor y vuelo de patio común.

Es parte determinada de un edificio sito en Palma, con fachadas en las calles Capitán Salom y Provenza, compuesto de sótanos 20 y 10, planta baja, altillo y plantas altas primera a novena, con cubierta de terrados; edificado sobre un solar de unos 872 metros cuadrados.

Inscrita al folio 146, del tomo 1.846, del archivo libro 934, de Palma 2, finca número 54.396.

Dado en Palma de Mallorca.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—4.272-A.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Elena Barba Abilleira, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número doce.—Piso tercero letra A, destinado a vivienda (tipo A), situado en la tercera planta alta del edificio en la urbanización de Monteporreiro, en este municipio de Pontevedra, con frente a la calle E, sin número actual de gobierno. Tiene su acceso por el portal primero. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Distribuida en ves-

tíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Linda: Frente, rellano de escalera y hueco del ascensor del portal primero y en parte terreno accesorio al frente del edificio; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, terreno accesorio y después calle E, y fondo, aparcamiento común. (lateral izquierda del inmueble). Anejo: Tiene como anejo uno de los doce trasteros situados bajo cubierta de esta zona del inmueble. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 863, libro 375 de Pontevedra, folio 136, finca número 35.470.

Dado en Pontevedra a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.271-A.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 139/1990, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las once horas, por primera vez el día 14 de septiembre de 1992, en su caso, por segunda vez, el día 12 de octubre de 1992, y, en su caso, por tercera vez el día 3 de noviembre de 1992, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 4420, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero, y también el pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en Alcalá de Chisvert partida Comanpla, con una superficie de 5 hectáreas 80 áreas 70 centiáreas. Es la parcela 92 y 93 del polígono 47, y las 287, 282 y 283 del polígono 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de S. Mateo, libro 119, folio 155 del tomo 275, finca 4.137-N. Valorada en 6.988.000 pesetas.

2. Vivienda sita en tercera planta del edificio de Villarreal, avenida Primo de Rivera, 4, puerta número 5 de la escalera: Es del tipo B, con una superficie útil de 157 metros y 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 576, tomo 907, folio 97, finca 53.552. Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de junio de 1992.—La Juez, Desamparados Almenar Belenguer.—La Secretaria.—4.279-A.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 929/1991 se tramita procedimiento de artículo

131 (antiguo) a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don José Bereciartúa Medinaveitia y doña María del Carmen Altoaguirre Cendoya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre a las once quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del portal 2, actualmente Ernio-Bea, 2, de la planta cuarta, señalada con la letra B, de Villabona. Ocupa 81 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el tomo 1.292 del archivo, libro 53 de Villabona, folio 164, finca número 2.847, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 5.914.199 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—7.106-D.

## TERRASSA

### Edictos

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1992, promovido por Caixa d'Estalvis de Terra-

ssa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Vicente Ruiz Amat, contra Jaime Sánchez Lozano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se describe, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 10.510.000 pesetas, y para el caso de que resultare desierta.

En segunda subasta, el día 15 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000018007692, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

#### Finca objeto de licitación

Casa o vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Marítima Residencial», de Torredembarra, partida «Cuadra d'En Clariana», parcela número B-8, en la manzana letra B del plano parcelario. Se levanta sobre un solar de superficie 554 metros 60 decímetros cuadrados. La casa se compone de planta baja solamente, y tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, distribuyéndose en comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. El solar no edificado se destina a patio o jardín. Linda: Por el norte, en línea de 21 metros, con parcela B-7; al sur, en línea de 23,65 metros, con vía de apoyo; al este, en línea de 28,60 metros, con calle número 3, y por el oeste, en línea de 23 metros, con parcela B-9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, en el tomo 722 del archivo, libro 148 de Torredembarra, folio 224, finca número 9.493.

Dado en Terrassa a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—4.276-A.

★

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que, en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1990, promovido por el Procurador señor Ruiz Amat, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por tercera vez, la finca especialmente hipotecada por «Conifer, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, el próximo día 29 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, sobre la cantidad de 14.027.000 pesetas, que es el precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo sobre la cantidad de 14.027.000 pesetas, que es el precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, 13.462.500 pesetas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, de la calle Portal Sant Roc, cuenta corriente 0821-000-18-0005-91.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar el que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no los acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 1.—Planta baja o semisótano, local destinado a almacén, en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Abad Marçet, número 23; de 184 metros cuadrados de superficie; que tiene anexo derecho de uso exclusivo de dos porciones de patio, una de las cuales, de 18 metros cuadrados, está sita delante del edificio, entre su fachada frontal y calle Abad Marçet, por cuya porción de patio tiene acceso el local; la otra porción anexa, también de 18 metros cuadrados, está sita a continuación de la porción de uso común, que sirve de paso desde la calle Abad Marçet hasta la escalera de subida a los pisos entre la fachada lateral del edificio y el lindero sur del inmueble, con una longitud de 9 metros desde la esquina formada por las fachadas lateral y posterior del edificio hasta donde termina la porción de patio citada, que sirve de paso desde la calle hasta la escalera que conduce a los pisos. Linda este local: Este o frente, con la fachada del edificio; norte o derecha, entrando, con la finca número 25 de la calle Abad Marçet; sur o izquierda, con la fachada del edificio, con la caja de la escalera y con el subsuelo del inmueble; oeste o detrás, con

el subsuelo del inmueble; debajo, con el solar, y encima, con los departamentos 2 y 3 (viviendas piso primero, puertas primera y segunda) y un patio de luces. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es del 30 por 100. Inscrita en el tomo 779, libro 393 de Sant Cugat, folio 1, finca número 119.998-N, inscripción tercera. Valoración: 17.950.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.275-A.

★

Doña María Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 86/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Galí Castán, contra don Francisco Pérez Burguillos y doña Francisca Guillén Serrano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se dirán, por tercera vez, el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo, celebrándose dicho acto en la Sala Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con frente a la calle Mata-depera, situada en el plan parcial de ordenación «La Planassa». Compuesta de planta baja y piso, con una superficie construida en la planta baja de 65 metros cuadrados y en la planta piso de 90 metros cuadrados, con varias habitaciones y servicios. Edificada sobre un solar situado en el término del pueblo de Viladecavalls, de pertenencias a la heredad «Corbera», ocupa una superficie de 863 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.857 palmos 76 decímetros de palmo cuadrado. Linda: Por su frente, con calle Mata-depera; por la derecha, entrando, con la parcela número 116; por la izquierda, con la parcela número 118, y por el fondo, con la parcela número 121. Esta es la parcela número 117. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.704, libro 48 de Viladecavalls, folio 88, finca número 2.508.

Valoración inicial: 16.185.000 pesetas.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, sin perjuicio de completar la citación edictal con la personal siempre que sea posible.

Dado en Terrassa a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Gil Marqués.—El Secretario judicial.—4.280-A.

★

Don José Luis Valdívieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1991, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra finca especialmente hipotecada por Josefa Albert Parellada y Francisco Pérez Montilla, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca, que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de septiembre, a las once horas o,



c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 12 de enero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera, el tipo de subasta será el precio que para cada una de las partidas se fija y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018104991), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1.º Uno. Sótano, con destino comercial, de la superficie de 347 metros cuadrados, de la casa señalada con el número 2 de la calle Isaac Peral, de esta ciudad de Vigo. Linda: Norte, Comunidad de Propietarios de la casa 152 de la avenida de Felipe Sánchez; sur, edificio comercial de don Leopoldo, don José y doña Margarita Curbera Alonso y don Luis Kaifer Olondo; este, calle de Isaac Peral, y oeste, finca de los señores Curbera Alonso. Tiene entrada únicamente a través del resto de la finca principal de donde se segregó, sobre el que se construyó el edificio del que forma parte la planta que se está describiendo. Cuota de participación: 2,40 por 100. Inscripción: Tomo 626 de Vigo, sección primera, folio 69, finca 32.345, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

2.º Dos. Piso primero letra A), del edificio señalado con el número 148 de la avenida de Felipe Sánchez, de esta ciudad, con destino a oficinas, de la superficie útil aproximada de 95,02 metros cuadrados, y linda: Norte, con la avenida de Felipe Sánchez; sur, patio del propio edificio, elementos comunes del mismo y piso letra D); este, ahora de la Comunidad de Propietarios de la finca número 150 de dicha avenida de Felipe Sánchez, en zona destinada a servidumbre de paso, y oeste, piso B), y elementos comunes del edificio. Cuota de participación: 2,10 por 100. Inscripción: Tomo 229, antes 610, folio 178, finca 24.241, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

3.º Tres. Piso primero letra D), con destino a oficinas, de la superficie útil aproximada de 95,02 metros cuadrados, y linda: Al norte, con patio del propio edificio y elementos comunes del mismo y piso A); sur, patio y más de la Entidad «José R. Curbera, Sociedad Anónima»; este, Comunidad de Propietarios de la finca número 150 de dicha calle, y oeste, elementos comunes y piso C). Cuota de participación: 1,70 por 100. Inscripción: Tomo 610 de Vigo, folio 193, finca número 24.244, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.162.500 pesetas.

4.º Cuatro. Piso primero letra C), con destino a oficinas, de la casa señalada con el número 148 de la avenida de Felipe Sánchez, en esta ciudad de Vigo. Destinada a oficinas, de la superficie útil

aproximada de 94,36 metros cuadrados, y linda: Norte, elementos comunes del edificio y patio del mismo; sur, patio más de la Entidad «José R. Curbera, Sociedad Anónima»; este, piso D) y elementos comunes del edificio, y oeste, herederos de don Pedro Portanet. Cuota de participación: 1,70 por 100. Inscripción: Tomo 610 de Vigo, sección primera, folio 188, finca número 24.243, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.162.500 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la ejecutada de los señalamientos efectuados para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—7.102-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el expediente promovido por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, en representación de la Compañía mercantil «José R. Curbera, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de la industria pesquera y elaboración de conservas alimentarias y sus accesorias, domiciliada en la calle Arenal, número 148, primero, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la citada Compañía mercantil «José R. Curbera, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 345.078.605 pesetas al Pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad «José R. Curbera, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las diez horas, con prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Vigo a 18 de junio de 1992.—El Secretario.—7.122-D.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1989, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Rosa Frade Fuentes, contra don Rufino Aldape Atucha y doña Rosa Hernández Plaza, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que luego se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Diputación, número 13, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que se admitiran toda clase de posturas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clase 17, la cantidad mínima de 2.535.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se podrá tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber verificado el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por causa de fuerza mayor o ajenas al Juzgado no se pudiera celebrar la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien que sale a subasta y su valoración

Piso sito en la calle Pasaje de las Antillas, número 6, 3.º A, de Vitoria, junto con su plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.002, libro 92, sección tercera, folio 118, finca 4.932, inscripción cuarta. Tasado pericialmente en 16.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario judicial.—7.116-D.

#### Cédula de notificación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente, hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 305/1992 ha recaído providencia, del tenor literal:

Providencia del Magistrado-Juez don Francisco Javier Zurita Millán.

En Vitoria-Gasteiz a 28 de mayo de 1992.

Recibido el anterior despacho, regístrese en los libros de registro correspondientes, y conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 586 bis del Código Penal, según modificación operada en el mismo por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización de dicho texto legal, estese a la espera de que el ofendido formalice la correspondiente denuncia dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la notificación. Notifíquese la presente resolución al ofendido y al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la perjudicada, doña Elvira Bernardo Carballo, al no tener domicilio conocido en España; y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo y firmo el presente testimonio en Vitoria-Gasteiz a 28 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—7.647-E.

#### Edicto

Don José Crespo Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 866/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispanoamericano, contra don Juan Carlos Navarro Busto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

Celebrándose subasta simultánea en el Juzgado de Primera Instancia de Medio Cudeyo, a tenor del artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—4.227-3.

## VIGO

### Edictos

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 492/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Enrique Sanmartín Lago, con domicilio en Vigo, calle Gran Vía, 74, y/o Pi y Margall, 72, 7.º B y contra la herencia yacente de doña Pilar Lago Domínguez, o contra quienes resulten ser sus herederos o se creyeren con derecho a su herencia, sobre reclamación de la cantidad de 7.750.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, sita en la avenida La Florida, de Vigo, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-17-0492-90, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso condición primera.

Tercera.—Que en los bienes inmuebles no se han suplido previamente los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que solamente el ejecutante podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las demás condiciones se observarán las prescripciones establecidas en las leyes procesales.

#### Relación de bienes

Urbana.—Sita en la denominación de «La Graña», barrio de Pardavilla, parroquia de Santa Cristina de Lavadores, municipio de Vigo. Mide la superficie total de 2.131,60 metros cuadrados, incluida la ocupada por dos casas, una de sótano y bajo y otra contigua, con el número 320 de la avenida de Ramón Nieto, de sótano, bajo, piso y desván. Linda: Al norte o frente, en el que se emplazan las referidas casas con la avenida de Ramón Nieto; sur o espalda,

con Carmen Cameselle, Rogelio Otero e Hipólito Campos; este o izquierda, entrando, con Manuel Gravaz y Julia Costas, y oeste o derecha, con José Pereira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 566, folio 198, finca número 21.212.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 31.655.000 pesetas.

Correspondiéndole la mitad indivisa a la cantidad de 15.827.500 pesetas.

Urbana.—Casa de sótano, bajo y dos pisos, señalada con el número 6 de la calle Llorente, en esta ciudad, con su correspondiente resalido, formando una sola finca que según el Registro mide 131 metros cuadrados, pero que de reciente medición resulta tener 140,58 metros superficiales, o sea 9,58 metros superficiales más. Linda: Al sur o frente, con la calle de Llorente; al norte o espalda, en línea M.C. de un plano unido al original de la escritura, con terreno correspondiente a finca de herederos de Enrique Lago; al este o derecha, entrando, con casa número 4 de Leopoldo Graña, y al oeste o izquierda, línea R.S.L. con casa y patio de herederos de José Costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, carpeta 40, folio 19 vuelto, finca 3.334, inscripción vigésima.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 29.400.000 pesetas.

Correspondiéndole la séptima parte indivisa la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, destinada a horno, y piso, de unos 88,80 metros de superficie, en la denominación de Santa Marta, de esta ciudad. Linda: Al este o frente, con camino o calle que baja al barrio del Cura; al sur o izquierda, entrando, con la casa número 4 interior, de herederos de Enrique Lago Posada; norte o derecha y oeste o espalda, terreno de los mismos herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 8.706.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Correspondiéndole a la mitad indivisa la cantidad de 4.400.000 pesetas y a la séptima parte de la otra mitad la cantidad de 628.571 pesetas.

Con lo cual la valoración que corresponde a la parte embargada asciende a la cantidad de 5.028.571 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, con su cocina contigua por la espalda, la cual está señalada con el número 24 de la calle Santa Marta, en esta ciudad de Vigo, que todo mide la superficie de 34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, finca número 2.881, tomo 45, folio 10.

Valoración: La casa antes descrita se valora en la cantidad de 1.360.000 pesetas.

Correspondiéndole a la séptima parte indivisa la cantidad de 194.285 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto que firmo y sello en Vigo a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—7.104-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 348/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Manuel Lago Vidal y doña Manuela Fernández Lago (cónyuges), con domicilio en calle San Francisco, sin número, Louro-Muros, sobre reclamación de la cantidad de 133.362.735 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1992, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, sita en la avenida La Florida, de Vigo, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-17-0348-91, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso, condición primera.

Tercera.—Que en los bienes inmuebles no se han suplido previamente los títulos de propiedad y que la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que solamente el ejecutante podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las demás condiciones se observarán las prescripciones establecidas en las Leyes procesales.

#### Relación de bienes

Motopesquero de casco de acero, denominado «Hnos. Lago»; eslora total, 30 metros; eslora entre perpendiculares, 25 metros; manga, 7 metros; puntal a cubierta principal, 3,20 metros; puntal a cubierta superior, 5,30 metros; tonelaje bruto, 138,80 T.R.B., y potencia propulsora, 480 C.V.

Inscripción: Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, tomo 22 de buques en construcción, folio 35, hoja 735, inscripción primera.

Valorado en la suma de 233.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto, que firmo y sello en Vigo a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—7.101-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.049 de 1991, tramitado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra la Entidad «José R. Curbera, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, calle Arenal, número 148, 1.º, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 3 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas.
- b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

dia 23 de septiembre de 1992, a las once horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1992.—El Secretario.—7.664-E.

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, número 2, 1.ª) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada, Benito Palomeque Ramírez, en el proceso de ejecución números 871/1990, 1.509/1990 y 1.168/1991, instado por don Domingo de la Cruz Ledesma y cuatro más, las condiciones reguladas en los artículos 231-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1.º Finca número 40.019. Urbana. 19. Estudio en planta baja, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, barrio de Horta, calle Calderón de la Barca, 55, situada en su parte posterior, de superficie 35 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con pasillo y hueco escalera; espalda, con finca de Agustín Canyellas; derecha, con hueco de escalera y patio de luz, e izquierda, con patio. Tiene un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento. Es el departamento 19 de la finca 8.227, al folio 210, tomo 756, libro 211 de Horta, inscripción tercera que es la extensa.

2.º Finca número 40.025. Urbana. 22. Estudio en piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, barrio de Horta, calle Calderón de la Barca, 55, situada en su parte posterior, de superficie 35 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con hueco escalera; espalda, con patio; derecha, entrando, con finca de sucesores de Ramón Añosa y Vicente Plasencia, e izquierda, con finca de Agustín Canyellas. Tiene un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento. Es el departamento 22 de la finca 8.227, al folio 210, tomo 756, libro 211 de Horta, inscripción tercera que es la extensa.

3.º Finca número 40.029. Urbana. 24. Estudio en piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, barrio de Horta, calle Calderón de la Barca, 55, situado en su parte posterior, de superficie 35 metros (12 decímetros), digo 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con hueco escalera; espalda, con patio; derecha, entrando, con finca sucesores de Ramón Añosa y Vicente Plasencia, e izquierda, con finca de Agustín Canyellas. Tiene un coeficiente de tres enteros veintidós centésimas por ciento. Es el departamento 24 de la finca 8.227, al folio 210, tomo 756, libro 211 de Horta, inscripción tercera que es la extensa. Tal descripción resulta de la inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 10.442.784 pesetas, siendo titular del bien don Benito Palomeque Ramírez, con domicilio en Calderón de la Barca, 55, de Barcelona.

Primera subasta el día 10 de septiembre de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 5.221.392 pesetas. Postura mínima: 6.961.856 pesetas.

Segunda subasta el día 17 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 5.221.392 pesetas. Postura mínima: 5.221.392 pesetas.

Tercera subasta el día 1 de octubre de 1992, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 5.221.392 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta

los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días.

De hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberá acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios, mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura, por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restante acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante la comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.641-E.

JAEN

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén.

Hago saber: que en las actuaciones contenciosas número 716/1991, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad a instancias del Fondo de Garantía Salarial contra

«Minas la Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio en Linares, calle Extrarradio, sin número, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca 225.051, libro 411 de Bailén, tomo 1.241, folio 83, inscripción primera. Rústica. Haza de tierra secoano que formó parte de la dehesa titulada «Las Yeguas», en el término municipal de Bailén. Después de varias segregaciones tiene una extensión de 121,3473 hectáreas, con los siguientes linderos: Norte, sur, este y oeste, finca de José Luis Cañete García, que son las segregaciones antes citadas. Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640716/91, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo del piso primero, de la calle Reyes Católicos, número 32, de Vitoria. Tipo por el que sale en primera subasta: 17.980.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Crespo Lara.—El Secretario.—7.117-D.

### ZARAGOZA

#### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Ricote Escudero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y el remate sólo podrá ser cedido por la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. 2. Primera planta alzada, destinada a vivienda, de 80 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle Isabel La Católica; derecha, entrando, don Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, grupo sindical de colonización número 15.262. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 410, libro 152, folio 166, finca número 14.328-N, inscripción quinta. Valorada en 2.964.000 pesetas.

2. 3. Segunda planta alzada, destinada a vivienda, de 80 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle Isabel La Católica; derecha, entrando, don Francisco Pallarés; izquierda, calle Cristóbal Colón, y fondo, grupo sindical de colonización número 15.262. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 400, libro 149, folio 197, finca número 14.329, inscripción cuarta. Valorada en 2.434.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de una casa sita en Caspe, paseo de Isabel La Católica, señalada con el número 5.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.119-D.

★

Don Fernando Paricio Aznar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra don Francisco Gros Pueyo y doña Felicitas Salvador Aliacar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta y que asciende a la suma de 4.889.625 pesetas, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Fuentes de Ebro (Zaragoza) y su calle de Santa Bárbara, número 7, de tres pisos con el firme, con corral, de ignorada extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, en el tomo 186, libro 31 de Fuentes de Ebro, folio 248, finca 4.386, inscripción tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1992.—El Secretario, Fernando Aparicio Aznar.—7.118-D.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Rocio Escondrillas Gómez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Penal de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 848/1990, por un delito de robo contra don José A. Miedes Mateos y don Rafael San Bartolomé Pérez y desconociéndose el actual paradero del testigo don Antonio Flores Garrido, con documento nacional de identidad número 22.955.849, nacido en Montuque (Córdoba), en fecha 20 de enero de 1965, hijo de Perfecto y Antonia, y último domicilio conocido en calle Guadalete, número 10, 1.º B, de Cartagena, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Rocio Escondrillas Gómez.—La Secretaria judicial.—7.592-E.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BARCELONA

#### Cédula de citación

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de comparecencia de fecha 11 de marzo de 1992, en autos instruidos por esta Magistratura de Trabajo número 10 a instancia de Eduardo Pirretas Borrás, contra el Instituto Nacional de Empleo y Systems Thersa Ate 18/82, en reclamación de desempleo, seguido con el número 399/1991, se cita a la mencionada Empresa «Systems Thersa Ate 18/82», de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de la Audiencia de este Organismo, sito en Barcelona, ronda San Pedro, 41, el próximo

## V. Anuncios

### A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Dirección General de Servicios por la que se convoca concurso público abierto para la adjudicación de «grabación y verificación de datos para la actualización del Maestro de actos de última voluntad (fichas antiguas)». Expediente 92.192.*

Se convoca el siguiente concurso público abierto:

*Objeto del contrato:* Prestación de asistencia técnica para la grabación en soporte magnético procesable y posterior verificación de 4.050.000 fichas de partes testamentarios en tres lotes, con destino al Registro de Actos de Última Voluntad, Dirección General de los Registros y del Notariado, del Ministerio de Justicia, con las condiciones que se especifican a continuación:

*Precio máximo:* 195.600.000 pesetas.

Lote 1: 1.700.000 fichas, 81.600.000 pesetas.

Lote 2: 1.150.000 fichas, 55.200.000 pesetas.

Lote 3: 1.200.000 fichas, 58.800.000 pesetas.

*Fianza provisional:* El 2 por 100 del importe máximo presupuestado.

*Fianza definitiva:* El 4 por 100 del presupuesto.

*Clasificación requerida:* Grupo III, subgrupo 3, categoría D.

*Especificaciones del concurso*

*Plazo de ejecución:* Cinco meses

*Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas:* Estará de manifiesto en la Subdirección General de Informática de este Ministerio (calle Ocaña, 151), hasta el día que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días hábiles, excepto sábados, desde las nueve hasta las catorce horas.

*Presentación de proposiciones:* Podrán presentarse durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del último día de plazo, de cualquiera de estas formas:

a) En mano, en el Registro General del Ministerio de Justicia, sito en calle San Bernardo, 62, de nueve a catorce y dieciséis a dieciocho horas (entrada por la calle San Vicente Ferrer).

b) Por correo, en la forma estipulada en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación (según redacción dada al mismo por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre).

*Apertura de proposiciones:* El acto público de apertura de los sobres 3, que contienen la «proposición económica», tendrá lugar, de acuerdo con la cláusula 3.1 del pliego, el día 22 de julio de 1992, a las doce horas, en la sala de juntas de este Ministerio, calle San Bernardo, 45, segunda planta.

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Director general, Ramón Romo Larequi.—4.582-A.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Armada por la que se anuncia la adjudicación por contratación directa (con promoción de ofertas), para la adquisición de diverso mobiliario con destino a la JAL. Número rojo: 80061/1992.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su Regla-

mento, por medio del presente anuncio, se hace público que una vez aprobado por el órgano de contratación de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, ha sido adjudicado con carácter definitivo el contrato con la firma que a continuación se indica.

«Mer Muebles, Sociedad Anónima», por un importe de 6.566.725 pesetas.

Madrid, 16 de marzo de 1992.—El General de Brigada de Intendencia, Subdirector de Adquisiciones y Presidente de la Junta de Compras del Cuartel General de la Armada, Carlos María Pérez-Crespo Muñoz.—5.403-E.

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Armada por la que se hace pública la adjudicación por concurso público, para la adquisición de prendas de punto y camisería para reposición niveles existencias almacenes de vestuarios. Número rojo: 80022/1992.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio, se hace público que una vez aprobado por el órgano de contratación de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, ha sido adjudicado con carácter definitivo el contrato con las firmas que a continuación se indican:

Lote número 6: Declarado desierto por no presentarse licitadores.

Lotes números 1, 2, 3, 4 y 5: «Géneros de Punto Ferrys, Sociedad Anónima», por un total de 19.939.150 pesetas.

Lotes números 7 y 8: «Textil Comercial Bejar, Sociedad Anónima», por un total de 10.998.150 pesetas.

Lotes números 9, 14, 15 y 16: «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», por un total de 25.884.050 pesetas.

Lotes números 10, 11, 12 y 13: «Confecciones Marin, Sociedad Anónima», por un total de 40.798.008 pesetas.

Madrid, 17 de marzo de 1992.—El General de Brigada de Intendencia, Subdirector de Adquisiciones y Presidente de la Junta de Compras en el Cuartel General de la Armada, Carlos María Pérez-Crespo Muñoz.—5.404-E.

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Armada por la que se hace pública la adjudicación por concurso público, para la adquisición de prendas y efectos varios, reposición de niveles de existencias en los almacenes de vestuarios. Número rojo: 80020/1992.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio, se hace público que una vez aprobado por el órgano de contratación de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, ha sido adjudicado con carácter definitivo el contrato con las firmas que a continuación se indican:

Lotes números 1, 4, 7, 8 y 9: Declarados desiertos.

Lotes números 2, 3 y 6: «Industrias J. M. Bustamante, Sociedad Anónima», por un total de 14.925.000 pesetas.

Lote número 5: «Iturri A.T.E.» Ley 18/82, por un total de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 10: Ramón Conforto Aranda, por un total de 4.349.000 pesetas.

Lote número 11: «Bermejo, Sociedad Anónima», por un total de 2.100.000 pesetas.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El General de Brigada de Intendencia, Subdirector de Adquisiciones y Presidente de la Junta de Compras en el Cuartel General de la Armada, Carlos María Pérez-Crespo Muñoz.—5.402-E.

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Armada por la que se anuncia la adjudicación por contratación directa (con promoción de ofertas), para la adquisición de 7.000 gorros blancos de marinería, reposición existencias en almacenes de vestuarios de la Armada. Número rojo: 80066/1992.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su Reglamento, por medio del presente anuncio, se hace público que una vez aprobado por el órgano de contratación de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, ha sido adjudicado con carácter definitivo el contrato con la firma que a continuación se indica:

«Actividades Industriales Gallegas, Sociedad Anónima», por un importe de 7.196.000 pesetas.

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El General de Brigada de Intendencia, Subdirector de Adquisiciones y Presidente de la Junta de Compras en el Cuartel General de la Armada, Carlos María Pérez-Crespo Muñoz.—5.401-E.

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Armada, por la que se anuncia la adjudicación por contratación directa (con promoción de ofertas), para estudio y elaboración de patronaje de prendas que componen la uniformidad armada, sistema archivo patronos y reproducción. Número rojo: 80046/1992.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 del Reglamento, por medio del presente anuncio, se hace público que una vez aprobado por el órgano de contratación de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, ha sido adjudicado con carácter definitivo el contrato con la firma que a continuación se indica:

«Investrónica, Sociedad Anónima», por un importe de 7.380.000 pesetas.

Madrid, 3 de abril de 1992.—El General de Brigada de Intendencia, Subdirector de Adquisiciones y Presidente de la Junta de Compras del Cuartel General de la Armada, Carlos María Pérez-Crespo Muñoz.—5.405-E.

*Resolución de la Dirección de Construcciones navales Múltiples de la Armada por la que se hace pública la adjudicación de mantenimiento programado (P.M.S.) traducción y edición de documentación. Expediente número Rojo 70.084/1991.*

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 119 de su Regla-

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de La Carolina.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—La Secretaria.—7.190-E.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 785/1990, ejecución de sentencia número 198/1991, a instancia de don Germán Arce García, contra don José Luis Villacorta Valdés, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número de cuenta 3868000640.1989.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deba aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 117.—Piso sexto tipo A, de un edificio totalmente terminado de 69 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. El primero a la mano derecha según se sube por la escalera, situado en la planta sexta de viviendas, planta séptima natural, hoy corresponde al portal 71-A de la avenida de los Castros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 57.505.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes y al público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.640-E.

## VIGO

### Edicto

Don José Manuel Díez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos números 56/69, ejecución 7/1969, que se sigue en este Juzgado contra la Empresa «Tranvías Eléctricos de Vigo, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

«Propuesta providencia.—Secretaría judicial señora García Ubeda.—En Vigo a nueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta del estado de las presentes actuaciones, emplácese por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» a los actores que aún no han cobrado el principal y que se encuentran en paradero desconocido, para que en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación, comparezcan en la sede de este Juzgado, a percibir las cantidades que les correspondan y que oscilan entre 280 pesetas y 40.150 pesetas, así como los intereses legales, con apercibimiento de que, transcurrido este plazo, las cantidades correspondientes a los actores que no hayan sido cobradas, serán ingresadas en el Tesoro Público y el sobrante, si lo hubiere, se devolverá a la Empresa ejecutada.

Así lo propongo y firmo; doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.»

Relación de actores que no han cobrado el principal y se encuentran en paradero desconocido:

Abalde Estévez, José; Abelleira Argibay, Manuel; Alfonso Fernández, Francisco; Almon Riveiro, Florian; Alonso Comesaña, José; Alonso Couce, Fernando; Alonso Fernández Antonio; Alonso Gonda, Severino; Álvarez Congil, Manuel; Álvarez Fernández, Eduardo; Amandi Martínez, José; Araújo Riveiro, Ramón; Arenosa Rodríguez, Antonio; Ares Gon-

zález, Bernardo; Ballesteros Castro, Waldo; Barciela Ballesteros, Camila; Barciela Ballesteros, María; Barciela Ballesteros, María C.; Barcia Martínez, José; Barciela Rey Manuel; Barreiro Pérez Hermínio; Barros González, María Digna; Bastos Álvarez, Tomás; Bueses Carrera, Francisco; Cabaleiro Cabaleiro, José; Cabral Costas, Elías; Caldas Iglesias, Dolores; Carbajal Iglesias, Verísimo; Carballo Costas, Antonio; Carrera Cameselle, Carmen; Casas Braña, Celso; Casarejal Blanco, José; Castelló Mera, Moisés; Castro Fernández, Manuel; Castro Pérez, Florencio; Castro Seijó, Delmiro; Climent Pereira, Manuel; Conde Fernández, Daniel; Costas Alonso Cándido; Costas Canosa, Roque; Costas Valverde, Juan; Crespo Villar, José; Cuse Santos, Victorio; Cutón Lagares, Francisco; Dasilva Alves, Augusto; Deiro Gómez, Raúl; Domínguez Calvar, Tomás; Domínguez Silva, José; Domínguez Vila, Manuel; Doval Páramos, Ramón; Fijo Fernández, Adolfo; Estévez Pereira, Rudesindo; Estévez Pérez, Manuel; Fabián Pérez, Santiago; Fariña Almuina, Benigno; Fernández Alonso, Francisco; Fernández Carnero, Ignacio; Fernández Copena, José; Fernández Domínguez, Benito; Fernández González, Nicasio; Fernández Lago, Fernando; Fernández Limia, Alfonso; Fernández Llano, Ramón; Fernández Miguez, José; Fernández Rodríguez, Antonio; Figueirido Caride, Victorio; Figueirido Costas, Marcelino; Fuentes Pedrosa, Antonio; Gago López, Eulogio; Gallego Álvarez, Antonio; García Aller, Juan; García Calvo, Nicomedes; García Fernández, Manuel; García Francisco Jerónimo; García González, Ignacio; García Malvido Guillermo; Gesteiro Andión, Francisco; Gómez Caride, Manuel; Granado Ripoll, Jesús; González Costa, José Carlos; González Iglesias, Perfecto; González Pérez, Serafín; González Pérez, Enrique; González Santos María; Guillén Biel, Pastor; Hermesto Hermida, Odilo; Hermida Pereiro, Demetrio; Hermida Riobó, Angel; Iglesias Gómez José; Iglesias Ramos, Recaredo; Lalinde González, Carlos; Leal Otero, Evaristo; Leal Rocha, Castor; Lechois Almazán, Antonio; López Rey, Clemente; Lorenzo Fernández, Américo; Lorenzo Rodríguez, Manuel; Magdalena Silveira, Manuel; Mantilla Sáez, Antonio; Martín Giménez, Evencio; Martínez Cabaleiro, Cándido; Martínez Dávila, Alfonso; Martínez González, José; Marzábal Rodríguez, Victoriano; Martínez Vieitez, Isaac; Marzábal Varela, Manuel; Mayor Fernández, José; Medeiros Alfonso, José; Mera Barcia, Eugenio; Miguel Velasco, Miguel; Moa Varela, Alfredo; Moreira Pérez, Eustaquio; Moreira Álvarez, Manuel; Mourido García, José; Oliveira Rivas, Cesáreo; Orge Mosquera, Antonio; Otero Méndez, Cesáreo; Padín Menecho, María Dolores; Paz Alonso, José; Paz Calvo, Juan José; Pazo Vila, Cándido; Pereira Fernández, Esteban; Pereira Domonte, Enrique; Pérez Iglesias, Ramón; Pérez Pazos, Enrique; Portela Bouzas, Guillermo; Prado Casanovas, José Antonio; Prado Pérez, Emilio; Puche Reboreda, Atilano; Rey Collazo, José; Río Álvarez, Luis del; Río Costas, Enrique del; Río Santos Joaquín, Luis del; Rivera Pena, Francisco; Rodríguez Álvarez, Antonio; Rodríguez Elices, Fernando; Rodríguez Figueiro, Feliciano; Rodríguez Freire, Antonio; Rodríguez Martínez, José; Rodríguez Vidal, Alfredo; Rojo Rivera, Leonardo; Román Fernández, Eduardo; Román Rios, Rafael; Romero Álvarez, Alfonso; Romero Barreiros, José; Saiguero Costas, Domingo; Sánchez Vázquez, Jesús; Sanfiz Díaz, Eduardo; Sanromán Fernández, Manuel; Santonio Cabaleiro, Alfonso; Santos Díaz, José; Simón Martínez, José; Soliño Araújo, José; Tomás Hermo Eleuterio; Torre Modela, Teodomiro de la; Trigo Iglesias, José; Jumi Ferreiro, Enrique; Ucha Blanco, Serafín; Valverde Prado, Manuel; Valverde Rodríguez, Enrique; Varela Fernández, Arturo; Vázquez Somoza, Manuel; Veloso Diz, Camilo; Vergés Graña, Luis; Vilas Pereira, José Carlos; Villar Pascual, Cándido; Vidal Iglesias, Antonio; José-Miras Barrio, Cesáreo; Castro Rodal, Nemesio.

Y para que así conste y sirva de notificación a los citados actores ejecutantes, en ignorado paradero, expido el presente en Vigo a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—7.639-E.